



10 NOV. 2015

ANGOL

1928

DECRETO EXENTO N°

/48

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 19.418 de fecha 20 de marzo del año 1997, del Ministerio del Interior, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

b) La Ley N° 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modifica la Ley N° 18.418, sobre juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias;

c) El Memorándum N° 120 de fecha 07 de Octubre de 2015, del Director de Obras Municipales, don Alejandro Medina Saavedra, informa que la delimitación territorial de la Villa Las Hortensias N° 17-H tiene una superficie aproximada de 49.487 M2;

d) El acuerdo de Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2015 que aprueba delimitación territorial de la Villa Las Hortensias.

e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. APRUÉBESE la delimitación territorial de la Junta de Vecinos Villa Las Hortensias N° 17-H, de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Angol vigente a la fecha y Plano de Loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales:

**JUNTA DE VECINOS VILLA LAS HORTENSIAS N° 17-H**

**NORTE** : Con propiedad del Sr. Víctor Joel Illanes Badilla, en 111.43 mts.

**SUR** : Con Villa Los Jardines, en 110.00 mts.

**ORIENTE** : Con Propietarios de calle Teniente Merino en 360.25 mts.

**PONIENTE** : Con terrenos de Quinta Iturrieta en 374.04 mts.

2. Dejase establecido que la delimitación territorial de la Junta de Vecinos antes referida es para su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas del Servicio Registro Civil y obtención de la respectiva Personalidad Jurídica, otorgada según Art. 8 de la Ley N° 20.500 de fecha 16 de febrero de 2011.

3. Póngase en conocimiento de los Deptos. y/o Unidades Municipales que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/smm.  
DISTRIBUCIÓN

- ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- C.C. JUNTA DE VECINOS VILLA LAS HORTENSIAS N° 17-H
- C.C SECRETARÍA MUNICIPAL (2)
- TRANSPARENCIA
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCIÓN DE OBRAS

ANGOL,

07 OCT. 2015

MEMORANDUM N° 120

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A : SR. MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
P R E S E N T E

En atención a Memorandum N° 20 de fecha 20/08/2015, me permito informar a Ud., delimitación territorial de la Villa Las Hortensias, que tiene una superficie aproximada de 49.487 M2., lo que se detalla a continuación:

DESLINDES VILLA LAS HORTENSIAS

NORTE : Con propiedad de Sr. Víctor Illanes Badilla en 111.43 Mts.  
SUR : Con Villa Los Jardines en 110.00 Mts.  
ORIENTE : Con Propietarios de Calle Teniente Merino en 360.25 Mts.  
PONIENTE : Con terrenos de Quinta Iturrietta en 374.04 Mts.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ROSA PACHECO BUSTOS  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(S)

RPB/mmh.

DISTRIBUCION

-La indicada

-Secretaría Dirección de Obras